



Castilla-La Mancha

Dirección General de Calidad y Humanización
de la Asistencia Sanitaria
Consejería de Sanidad
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

CASTILLA-LA MANCHA	
REGISTRO ÚNICO	
Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad TOLEDO	
19 JUL 2016	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
680860	

Recibido el
21/7/16.

Asociación de Padres de Autistas de
Toledo
C/ Uruguay 14. 1ºD. C.Comercial Santa
Teresa
45004 - Toledo (Toledo)

TO-35

Estimado/a Presidente/a:

Le remito nueva propuesta de resolución provisional favorable a la subvención solicitada por la Asociación/Entidad que Vd. preside para el desarrollo de actividades y prestaciones de servicios en materia sociosanitaria para el año 2016.

En base a dicha propuesta de resolución favorable le informo que:

- 1.- Según establece la Orden y conforme a la resolución adjunta puede reformular el proyecto. Tiene que tener en cuenta que deberán justificar la **totalidad del proyecto** que nos han presentado o reformulado, a través de cuenta justificativa simplificada, tanto la cantidad concedida por esta Dirección General, así como otros ingresos o subvenciones que hayan recibido para el programa.
- 2.- Dispone de un plazo de DIEZ días para realizar alegaciones y/o reformular el proyecto para adaptarlo a la cuantía finalmente concedida. Transcurrido dicho plazo se podrá elevar a definitiva la propuesta de resolución con la publicación en el Diario Oficial.
- 3.- Para cualquier duda, consulta o aclaración sobre la información anterior y la propuesta provisional remitida se puede poner en contacto los teléfonos 925389217, 925267352 y 925287012.

Un cordial saludo,

Toledo, 19 de julio de 2016

La Jefa del Servicio de Participación y Atención Ciudadana

P.A. Aurora Sánchez González
Responsable de Participación y Asociacionismo Sanitario





Castilla-La Mancha

Dirección General de Calidad y Humanización
de la Asistencia Sanitaria
Consejería de Sanidad
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de subvenciones para asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades y prestaciones de servicios en materia sociosanitaria para el año 2016.

(Orden de la Consejería de Sanidad de 30 de diciembre de 2015).

Vista la solicitud de subvención presentada por **Asociación de Padres de Autistas de Toledo (Apat)**, con domicilio en Toledo (Toledo), con CIF **G45652096**, conforme a la Orden de 30 de diciembre de 2015 más arriba citada, para la realización del proyecto **“Programa de atención integral para personas con trastorno del espectro autista y sus familias”**.

Vista la declaración de la entidad de cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria así como la documentación justificativa presentada

Vista la valoración realizada por la Comisión de Baremación de conformidad con los criterios establecidos en la base séptima de la convocatoria,

Este órgano instructor dispone:

Primero. Realizar una nueva propuesta de resolución provisional, debido a una incidencia en la tramitación de la gestión de la citada Orden, y elevar al órgano competente la siguiente propuesta: Conceder a **Asociación de Padres de Autistas de Toledo**, una subvención por importe de **13.279,00 €** para la realización del proyecto **“Programa de atención integral para personas con trastorno del espectro autista y sus familias”** cuyo coste total es de **239.031,94 €**.

Segundo. Abrir un plazo de **10 días**, de acuerdo con la base séptima, punto 5, de la Orden de 30 de diciembre de 2015, a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito, para que:

- Se puedan formular las alegaciones que procedan a la propuesta de resolución
- Se reformule, si procede, la solicitud para adaptarla a la cuantía de la ayuda propuesta.

La propuesta de resolución contenida en este escrito tiene un carácter provisional y no crea derecho alguno frente a la administración a favor de la entidad beneficiaria de la propuesta, mientras no se le haya notificado resolución de concesión.

Todo lo anterior se notifica mediante este escrito para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 19 de julio de 2016

La Jefa del Servicio de Participación y Atención Ciudadana

P.A. Aurora Sánchez González
Responsable de Participación y Asociacionismo Sanitario